



INFORME FINAL DAI Nº 05/2022

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY 2051/03 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN
AGPE Nº 84/2019
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/22 al 30/06/22.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Ley Nº 4251/10 de Lenguas que tiene por objeto establecer las modalidades de utilización de las lenguas oficiales de la República; disponer las medidas adecuadas para promover y garantizar el uso de las lenguas indígenas del Paraguay y asegurar el respeto de la comunicación viso gestual o lenguas de señas y por la cual se crea la Secretaría de Políticas Lingüísticas

Resolución SPL Nº 71/2019, que modifica y amplía la Res. S.P.L. 79/2017 que establece el organigrama institucional de la Secretaría de Políticas Lingüísticas. (S.P.L.)

Resolución SPL Nº 112/2019, por la cual se aprueba el manual de organización, funciones y perfiles de la Secretaría de Políticas Lingüísticas. (S.P.L.), dependiente de la Presidencia de la República

Resolución SPL Nº 64/2020, por la cual se establece la estructura orgánica de la dirección general de lengua de señas y se amplía la Res. S.P.L. 79/2017 que establece el organigrama institucional de la Secretaría de Políticas Lingüísticas. (S.P.L.), dependiente de la Presidencia de la República.

Misión: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

Tembipota: Oisãmbyhy tembiapoita ojhape'apo, ojhapereka ha oñeñangarekohaġua Paraguái ñe'ënguéra rehe.

Visión: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.

Tembihecha: Ore niko tetãremimoĩmby romba'apóva ojeponujohahagua tetãñe'etee mokõivéva; oñemomba'eguasú rekávo ñe'ënguéra rehegua derécho ha oñeñangarekopotávo opaichagua Paraguái ñe'ënguéra rehe.

2. ANTECEDENTES/ ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- Ley 6873/2022 del PGN
- Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas
- Ley 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03
- Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado
- Decreto 6581/2022 que norma la ley del PGN 6873/22
- La Resolución AGPE Nº 84/2019 y su anexo.
- La Resolución Nº 125/2021 de fecha 22 de octubre del 2021, por el cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2022.
- El Memorándum de Encargo de Auditoría correspondiente al primer semestre del año 2022
- El Memorándum DAI Nº 50/2022 de fecha 27/06/2022, en la cual se solicitan a la DAF, el llenado de la planilla anexo a la Res. AGPE 84/2019 y los documentos que respaldan dichos llamados.
- El Memorándum de Contabilidad Nº 29/22, Expediente DAI 68-22 de fecha 04/07/2022, por el cual se reciben los documentos solicitados en el memorándum dai 50/22.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Evaluar el cumplimiento del Art. 41 de la Ley 2051-2003, de Contrataciones Públicas conforme a lo que establece la Resolución A.G.P.E. Nº 84-2019
- Que los legajos proveídos por la Dirección responsable, contengan todas las documentaciones exigidas en las normativas.
- Que los trabajos de auditoría realizados sean de calidad y en cumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación realizada por el auditor.



CP Jn... Quinchón R.
Director de Auditoría Int.
Sra. Políticas Lingüísticas

1 (uno)



TEMBIPOTA: Oisãmbyhytembiapoitaojehape'apo, ojehapereka ha ofieñangarekohaãuaParaguaiñe'enguerarehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

4. ALCANCE

Este informe comprenderá la revisión de las compras y adquisiciones realizadas a cargo de la UOC y la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, así como el cumplimiento de lo que estipula el artículo 41 de la Ley 2051/03, expuesta en la planilla anexo a la Res. AGPE 84/2019, durante el periodo comprendido desde enero 2022 hasta junio 2022, 1er Semestre2022.

5. PROCEDIMIENTOS

- Verificar los documentos de las compras y adquisiciones proveídos por la Dirección en cuestión.
- Verificar la planilla elaborada por los responsables de la Dirección de Administración y Finanzas conforme a los requerimientos de la Res. AGPE 84/2019.
- Aplicar supletoriamente otros procedimientos de control de acuerdo a las circunstancias que se den durante el proceso de evaluación de los legajos.
- Realizar el Informe borrador si hubiere observaciones y solicitar descargos correspondientes.
- Realizar el Informe Final
- Todos estos pasos deben estar íntegramente cargados en el SIAGPE.

6. DESARROLLO DE LAS VERIFICACIONES Y OBSERVACIÓN

Se ha procedido a verificar mediante el análisis de los documentos proveídos por la DAF, el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 2051/2003 conforme a la Resolución AGPE 84/2019.

Por medio del Memorándum DAI 50/22, se han solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, el llenado de la planilla anexo a la Resolución AGPE 84/2019 junto con la remisión de las documentaciones respaldatorias correspondientes a los llamados del 1er semestre del 2022.

Dicha solicitud es remitida a esta Dirección mediante el expediente DAI 68/2022.

Se expone la planilla elaborada por el Departamento de Contabilidad y el Departamento de la UOC

LISTADO DE RETENCIONES DE CONTRIBUCION REALIZADAS CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY NRO. DE LA LEY NRO. 2.051-2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".									
Listado de pagos a proveedores y retenciones de contribucion en cumplimiento al Artículo 41 de la Ley Nro. 2.051/2003 "De Contrataciones publicas", su modificatoria Ley NRO. 3.439-07 y las reglamentaciones vigentes.									
Entidad:									
PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRIBUCIONES A LA DNCP.									
Código de Contratación	Monto del Código de Contrataciones	Nº Factura	Monto Factura	Monto de Retencion - DNCP	Fecha de Pago al Proveedor	Código de Boleta de Deposito- DNCP	Nº Comprobante de Deposito de Retencion en Banco (Caja o transferencia Bancaria)	Fecha de Comprobante de Deposito de Retencion en Banco	Constancia de Retencion DNCP (Circular DNCP NRO 382018) - SI/NO
CD-12001-22-211195	6.992.880	001-005-1387352	6.992.880	24.666	29/3/2022	95.354	001-002-1387352	3/4/2022	SI
RL-12001-21-4856	307.380.000	001-001-0000129	307.380.000	1.084.213	27/4/2022	135.751	001-002-1414377	23/5/2022	SI
Total Monto Gs.	314.372.880		314.372.880	1.108.879					

Se analiza meticulosamente los documentos remitidos a esta dirección y se concluye que en base al cotejo de la planilla completada por los responsables del área y dichos documentos obrantes que:

OBSERVACIÓN:

- No hay observaciones



[Handwritten Signature]
CP José Quiñanes R.
Director de Auditoría Int.
Sra. Políticas Lingüísticas

2 (dos)



TEMBIPOTA: Oisãmbyhytembiapoita o jehape'apo, o jehapereka ha o ñe'angarekoha'gua Paraguái ñe'nguérarehe.

MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

RECOMENDACIONES

- Sin recomendaciones

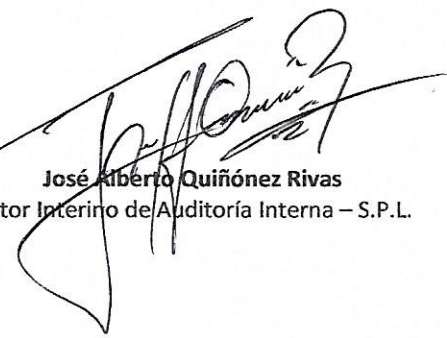
CONCLUSION

En el primer semestre del año 2022 se realizaron correctamente las retenciones conforme establece el artículo 41 de la Ley 2051/03.

Es mi informe.

Asunción, 19 de julio de 2022




José Alberto Quiñónez Rivas
Director Interino de Auditoría Interna – S.P.L.